

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las 10:00 horas del día 7 de julio del año 2025, reunidas y reunidos en la Sala Benito Juárez de la Presidencia Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, ubicada en Plaza Pedro María Anaya, colonia Centro en esta ciudad; derivado de la convocatoria emitida por la Mtra. Tania Amairani Canales Legorreta, Directora del Instituto Municipal para la Prevención de Adicciones y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo diecisiete del Decreto Municipal número cinco de fecha 13 de abril de 2013, que crea al Instituto Municipal para la Prevención de Adicciones (IMPA), se llevó a cabo la **Segunda Sesión Extraordinaria** del ejercicio 2025 de la Junta de Gobierno de dicho Instituto, en donde se dieron cita los integrantes de la misma, integrada por: L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández; Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Hidalgo, que con fundamento en el artículo 13 último párrafo del Decreto número cinco de creación del IMPA y conforme al oficio PMP/0200/2024 nombra como su suplente al Maestro Eduardo Trejo Lino, Secretario General Municipal; Mtra. Gloria Isabel Vite Cruz, Secretaria de Desarrollo Humano y Social; L.C. Héctor Serrano Cruz, Secretario de la Tesorería Municipal y conforme al oficio PMP/STM/125/2024 nombra como su suplente al M. en D.F. Oscar Márquez Carbajal, Secretario Técnico; Juan Manuel Ayala Guarro Secretario de Seguridad Pública Tránsito y Vialidad Municipal y conforme al oficio SSTPTYV/SP/693/2025 nombra como su suplente al Lic. Víctor Hugo Ortiz Tepoz; L.D. Dalila Anahí Badillo Santos, Secretaría de Contraloría y Transparencia Municipal; Mtra. Nora Hilda Salas Acuña, Regidora Coordinadora de la Comisión de Salud y Sanidad; Ivonne Berenice Espitia Garnica, Regidora Coordinadora de la Comisión de los Derechos Humanos y Personas con Discapacidad; L.D. Claudio Erick Mercado Pérez, Regidor Coordinador de la Comisión de Educación y Cultura; la Mtra. Tania Amairani Canales Legorreta, Directora del Instituto Municipal para la Prevención de Adicciones y Secretaria Técnica de esta Junta de Gobierno. **En uso de la voz el Presidente de la Junta de Gobierno del IMPA, manifiesta:** "Buenos días, integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal para la Prevención de Adicciones, del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, bienvenidos a la realización de esta Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal para la Prevención de Adicciones, les informo que con fundamento en el artículo 13, último párrafo del Decreto Municipal número cinco, donde se crea el Instituto Municipal para la Prevención de Adicciones, del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, el Presidente Jorge Alberto Reyes Hernández, me designo como su suplente ante esta Junta de Gobierno, dicho lo anterior solicito a la Directora del Instituto Municipal para la Prevención de Adicciones, quien fungirá como Secretaria Técnica proceda a realizar el pase de lista, verifique y declare la existencia del quórum legal para la realización de esta Sesión". La Secretaría Técnica Mtra. Tania Amairani Canales Legorreta Directora del IMPA manifiesta y declara formalmente que existe Quórum Legal para la realización de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de este Organismo; Es cuanto Presidente; **PRESIDENTE:** "Solicito a las y los presentes ponerse de pie por favor, siendo las 10 horas con 18 minutos, del día 07 de julio del año 2025, declaro formalmente instalada la Segunda Sesión Extraordinaria del Instituto Municipal para la Prevención de Adicciones siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se determinen, pueden tomar asiento por favor, solicito a la Secretaria Técnica nos informe a las y los integrantes, sobre el orden del día para la realización de esta Sesión".

**SECRETARIA TÉCNICA:** “Informo a ustedes que para esta Sesión se presenta la siguiente propuesta del orden del día: 1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. 2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día. 3. Presentación y en su caso aprobación de la propuesta para la iniciativa de la Ley de Ingresos para el ejercicio 2026. 4. Clausura de la Sesión; Es cuanto Presidente. **PRESIDENTE:** “Solicito a las y los integrantes se sirvan a levantar la mano, para aprobar el orden del día”. **SECRETARIA TÉCNICA:** “Informo a las y los presentes que el orden del día de la Segunda Sesión Extraordinaria del Instituto Municipal para la Prevención de Adicciones, ha sido aprobado por unanimidad; Es cuanto Presidente”. **PRESIDENTE:** “Solicito a la Secretaria Técnica nos informe sobre el siguiente punto del orden del día”. **SECRETARIA TÉCNICA:** “Informo que el siguiente punto del orden del día es el número 3 (tres) referente a la Presentación y en su caso aprobación de la propuesta para la iniciativa de la Ley de Ingresos para el ejercicio 2026 del Instituto Municipal para la Prevención de Adicciones, se presentan las cuotas y tarifas, considerando únicamente el incremento del 3% que establece el Congreso, siendo algunos de los conceptos Taller Centro IMPActivo (\$58.00), Curso de Verano Centro IMPActivo (\$412.00), Apoyo Curso de Verano Centro IMPActivo (\$285.00), en situaciones de que asistan hermanos, Expedición de reposición de credencial (\$17.50), Taller Centro IMPActivo por semana (\$51.50), Taller Centro IMPActivo una clase (\$16.00), Taller Centro IMPActivo único (\$26.50), Taller Centro IMPActivo por quincena (\$32.00), implementando Taller en iniciativa privada (\$250.00), Empresas que nos buscan para dar talleres en sus instalaciones, originando solo gastos de operación, mismos que se ocupan, para seguir teniendo material en el Instituto, eliminando el concepto de Mega mensualidad, que era hacer solo un pago y poder tener acceso a todos los talleres, observamos también cual sería el ingreso anual estimado por concepto y en total, dependiendo de la asistencia de los usuarios, y la publicidad que se realice de los servicios ofrecidos del Centro IMPActivo, recordando que se tienen talleres de Zumba ligera y pesada, Yoga, Tae kwon Do en categorías infantil y adulto, Ingles, Ajedrez y Box, y finalmente tenemos el ingreso anual estimado, contemplando los recursos propios y las transferencias del Municipio refiriéndolo en el concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios, Otras ayudas, siendo la cantidad de \$2,158,302.00, nos solicitan poner los riesgos relevantes como la insuficiencia presupuestaria por parte del Municipio, y las propuestas de acción que tenemos sería que en caso de que el Municipio no cuente con los recursos suficientes para realizar las transferencias mensuales, se generaran estrategias para reducir gastos operativos y y poder operar con lo mínimo indispensable, gestionar donativos por parte de la iniciativa privada, elaborar convenios con instituciones publica o privadas, fortalecer la captación de recursos a través de las cuotas y tarifas aprobadas; En caso de algún desastre natural, la propuesta de acción sería generar un plan de contingencia y mitigación de riesgo a causa de fenómenos naturales adversos, en caso de baja asistencia al Centro Impactivo, la propuesta de acción, sería realizar campañas de publicitarias para ofertar los servicios del Instituto, Implementar nuevos talleres, ampliar el horario de atención en el Centro IMPActivo, conceptos que se tienen que implementar para enviar la Iniciativa, posteriormente se observan las proyecciones de ingresos en los futuros años, a partir del 2026 hasta el 2031, y en el caso de las proyecciones anteriores, se presentan las cantidades que si nos han otorgado desde el año 2020 con \$2,103,192.88, el año 2021 con

\$2,518,650.13, el año 2022 redujeron a \$1,977,769.50, el año 2023 se vuelve a reducir a \$1,857,841.00, el año 2024 \$1,624, 348.00 y el ejercicio vigente de \$2,146,404.00 incluyendo los tarifas propias y las transferencias del Municipio; Es cuanto Presidente".

**PRESIDENTE:** Con fundamento en el artículo 14 fracción I y II del Decreto de creación número 5 del Instituto Municipal para la Prevención de Adicciones, solicito a las y los integrantes se sirvan levantar la mano para probar el punto anterior. **SECRETARIA**

**TÉCNICA:** "Informo a las y los integrantes que la propuesta para la iniciativa de la Ley de Ingresos para el ejercicio 2026 del Instituto Municipal para la Prevención de Adicciones ha sido aprobado por unanimidad de los presentes; Es cuanto Presidente". **PRESIDENTE:** "Solicito a la Secretaria Técnica nos informe sobre el siguiente punto del orden del día".

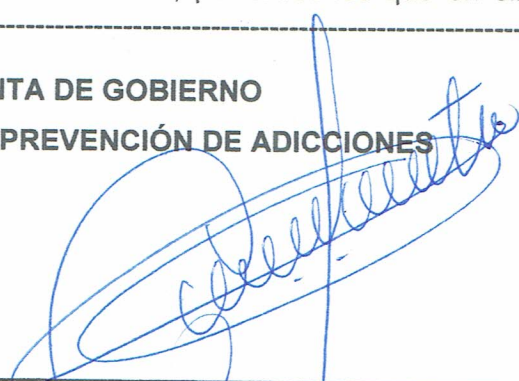
**SECRETARIA TÉCNICA:** "Informo a las y los presentes que el siguiente punto del orden del día es el número 4 (cuatro) referente a la Clausura de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal para la Prevención de Adicciones; Es cuanto Presidente". **PRESIDENTE:** "Solicito a los presentes ponerse de pie, siendo las 10:46 horas del día 07 de julio del año 2025, declaro clausurada la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal para la Prevención de Adicciones. Muchas gracias. -----

Constando la presente acta de **4 fojas** útiles por una sola de sus caras, firmando de conformidad y al calce, por duplicado y para un solo efecto, por todos los que en ella intervinieron.-----

**INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO  
DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES**

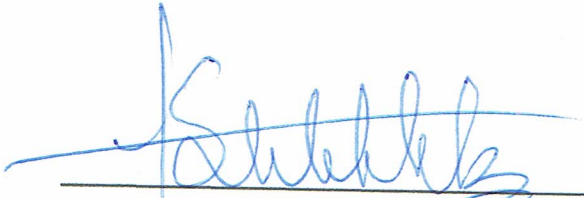
**IMPA**

  
\_\_\_\_\_  
**MTRO. EDUARDO TREJO LINO**  
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE  
GOBIERNO DEL IMPA.

  
\_\_\_\_\_  
**MTRA. TANIA AMAIRANI CANALES LEGORRETA**  
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA  
PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y SECRETARIA  
TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL IMPA.

  
\_\_\_\_\_  
**MTRA. GLORIA ISABEL VITE CRUZ**  
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL.

  
\_\_\_\_\_  
**MTRO. OSCAR MARQUEZ CARBAJAL**  
SUPLENTE DEL SECRETARIO DE TESORERÍA  
MUNICIPAL.



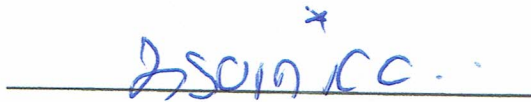
LIC. VÍCTOR HUGO ORTIZ TEPOZ  
SUPLENTE DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD  
PÚBLICA TRÁNSITO Y VIALIDAD.



L.D. DALILA ANAHÍ BADILLO SANTOS  
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA.



MTRA. NORA HILDA SALAS ACUÑA  
REGIDORA COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE  
SALUD Y SANIDAD.



C. IVONNE BERENICE ESPITIA GARNICA  
REGIDORA COORDINADORA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS Y  
PERSONAS CON DISCAPACIDAD.



MTRO. ÁNGEL CASTAÑEDA MALDONADO  
REGIDOR COORDINADOR DE LA  
COMISIÓN DE NIÑEZ, JUVENTUD Y DEPORTE.

La presente hoja de firmas corresponde a la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal para la Prevención de Adicciones del día 7 de julio del 2025.



*[Handwritten signature]*

<b>Instituto Municipal para la Prevención de Adicciones</b>	
<b>Cuotas y Tarifas para el Ejercicio Fiscal 2026</b>	
<i>Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos</i>	Cuota Fija
<i>Concepto</i>	
Taller Centro IMPActivo (mensual)	\$58.50
Curso de Verano Centro IMPActivo (único)	\$412.00
Apoyo curso de verano centro IMPActivo	\$285.00
Expedición de reposición de Credencial	\$17.50
Taller Centro IMPActivo (único)	\$51.50
Taller Centro IMPActivo (una sola clase)	\$16.00
Taller Centro IMPActivo (por semana)	\$26.50
Taller Centro IMPActivo (por quincena)	\$32.00
Taller en iniciativa privada	\$250.00

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

**Instituto Municipal para la Prevención de Adicciones  
Recaudación estimada anual para el ejercicio 2026**

Descripción	Ingreso anual estimado
<b>Total de Ingresos Estimados</b>	<b>\$2,158,302.00</b>
<i>Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos</i>	<b>\$53,338.00</b>
Taller Centro IMPActivo (mensual)	\$34,490.00
Curso de Verano Centro IMPActivo (único)	\$8,240.00
Apoyo curso de verano centro IMPActivo	\$2,850.00
Expedición de reposición de Credencial	\$35.00
Taller Centro IMPActivo (único)	\$2,060.00
Taller Centro IMPActivo (una sola clase)	\$1,696.00
Taller Centro IMPActivo (por semana)	\$689.00
Taller Centro IMPActivo (por quincena)	\$2,528.00
Capacitaciones en iniciativa privada	\$750.00
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>\$2,104,964.00</b>
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>\$2,104,964.00</b>

*[Handwritten mark]*

*25d*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Instituto Municipal para la Prevención de Adicciones Calendario de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2026

Total	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Impuestos	\$2,158,302.00	\$178,421.50	\$178,440.00	\$179,115.50	180,619.00	\$179,163.00	\$179,211.00	\$178,876.00	\$187,183.00	\$179,301.50	\$179,216.00	\$180,469.50	\$178,286.00
Impuestos Sobre los Ingresos													
Impuestos Sobre el Patrimonio													
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones													
Impuestos al Comercio Exterior													
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables													
Impuestos Ecológicos													
Accesorios de Impuestos													
Otros Impuestos													
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago													
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social													
Aportaciones para Fondos de Vivienda													
Cuotas para la Seguridad Social													
Cuotas de Ahorro para el Retiro													
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social													
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social													
Contribuciones de Mejoras													
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas													
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago													
Derechos													
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público													
Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)													
Derechos por Prestación de Servicios													
Otros Derechos													
Accesorios de Derechos													
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago													
Productos													
Productos													
Productos de Capital (Derogado)													

Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago														
Aprovechamientos														
Aprovechamientos Patrimoniales														
Accesorios de Aprovechamientos														
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago														
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos														
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social														
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado														
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$53,338.00	\$3,000.50	\$3,027.00	\$3,702.50	\$5,206.00	\$3,750.00	\$3,798.00	\$3,463.00	\$11,770.00	\$3,888.50	\$3,803.00	\$5,056.50	\$2,873.00	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria														
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria														
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria														
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria														
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos														
Otros Ingresos														







Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones														
Participaciones														
Aportaciones														
Convenios														
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal														
Fondos Distintos de Aportaciones														
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones														
Transferencias y Asignaciones	\$2,104,964.00	\$175,421.00	\$175,413.00	\$175,413.00	\$175,413.00	\$175,413.00	\$175,413.00	\$175,413.00	\$175,413.00	\$175,413.00	\$175,413.00	\$175,413.00	\$175,413.00	\$175,413.00
Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)														
Subsidios y Subvenciones														
Ayudas Sociales (Derogado)														
Pensiones y Jubilaciones														
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)														
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo														
Ingresos Derivados de Financiamientos														
Endeudamiento Interno														
Endeudamiento Externo														
Financiamiento Interno														

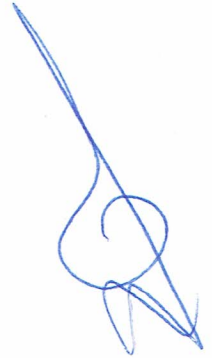
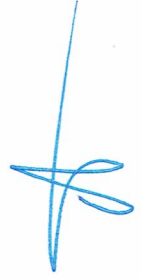
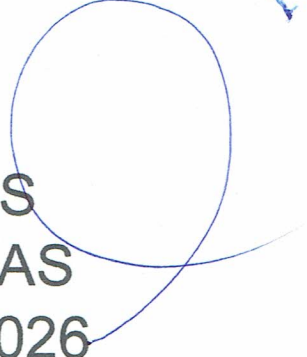
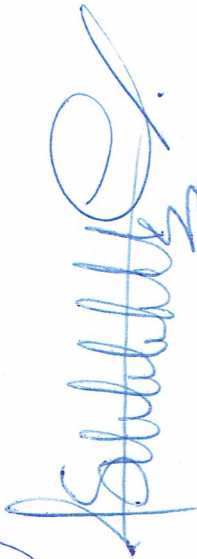
258

PLC



DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS  
RELEVANTES PARA LAS FINANZAS  
PÚBLICAS PARA EL EJERCICIO 2026

INSTITUTO MUNICIPAL  
PARA LA PREVENCIÓN  
DE ADICCIONES



**RIESGOS RELEVANTES ASOCIADOS AL  
GASTO PÚBLICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES**

En cumplimiento al artículo 18 de la "Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios", se presentan los riesgos relevantes asociados al gasto público del Instituto Municipal para la Prevención de Adicciones para el ejercicio 2026.

Es importante señalar que el Instituto a la fecha no cuenta con deuda de ningún tipo y no tiene contemplado la adquisición de deuda el corto, mediano o largo plazo.

RIESGOS RELEVANTES	PROPUESTA DE ACCIÓN
<p><b>Insuficiencia presupuestaria por parte del Municipio de Pachuca</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el supuesto que el municipio no cuente con los recursos suficientes para realizar las transferencias mensuales se generaran estrategias para reducir gastos operativos y poder operar con lo mínimo indispensable.</li> <li>• Gestionar donativos por parte de la iniciativa privada.</li> <li>• Elaborar convenios con instituciones públicas o privadas.</li> <li>• Fortalecer la captación de recursos a través de las cuotas y tarifas aprobadas.</li> </ul>
<p><b>Desastres naturales</b></p>	<p>Elaboración de planes de contingencia y mitigación de riesgo a causa de fenómenos naturales adversos</p>
<p><b>Baja asistencia al Centro IMPActivo</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar campañas publicitarias para ofertar los servicios que ofrece el Instituto.</li> <li>• Implementar nuevos talleres</li> <li>• Ampliar el horario de atención en el IMPActivo</li> </ul>

Elaboró

LAE. Octavio García Pérez



Coordinador Administrativo  
IMPAI

Autorizó

Mtra. Tania Amairani Canales  
Legorrera



Directora del Instituto Municipal para  
la Prevención de Adicciones

25

**INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES**  
**Proyecciones de Ingresos – LDF**  
**(PESOS)**  
**(CIFRAS NOMINALES)**

Concepto (b)	2026 (de iniciativa de Ley) (c)	Año 1 (d) 2027	Año 2 (d) 2028	Año 3 (d) 2029	Año 4 (d) 2030	Año 5 (d) 2031
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	\$2,158,302.00	\$2,223,050.00	\$2,289,741.00	\$2,358,432.00	\$2,429,184.00	\$2,502,058.00
A. Impuestos						
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
C. Contribuciones de Mejoras						
D. Derechos						
E. Productos						
F. Aprovechamientos						
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	\$53,338.00	\$54,938.00	\$56,586.00	\$58,283.00	\$60,031.00	\$61,831.00
H. Participaciones						
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal						
J. Transferencias y Asignaciones	\$2,104,964.00	\$2,168,112.00	\$2,233,155.00	\$2,300,149.00	\$2,369,153.00	\$2,440,227.00
K. Convenios						
L. Otros Ingresos de Libre Disposición						
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>						
A. Aportaciones						
B. Convenios						
C. Fondos Distintos de Aportaciones						
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas						
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>						
A. Ingresos Derivados de Financiamientos						
<b>4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)</b>	\$2,158,302.00	\$2,096,445.00	\$2,159,337.00	\$2,224,117.00	\$2,290,840.00	\$2,359,565.00
<b>Datos Informativos</b>						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición						
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)</b>						

**INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES**  
**Resultado de Ingresos - LDF**  
**(PESOS)**  
**(CIFRAS NOMINALES)**

Concepto (b)	Año 5 (d) 2020	Año 4 (d) 2021	Año 3 (d) 2022	Año 2 (d) 2023	Año 1 (d) 2024	2025 (Ejercicio Vigente)
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	\$2,103,192.88	\$2,518,650.13	\$1,977,769.50	\$1,857,841.00	\$1,624,348.00	\$2,146,404.00
A. Impuestos						
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
C. Contribuciones de Mejoras						
D. Derechos						
E. Productos						
F. Aprovechamientos	\$4.00	\$13				
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	\$15,350.00	\$18,650.00	\$63,755.50	\$36,369.00	\$40,084.00	\$41,440.00
H. Participaciones						
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal						
J. Transferencias y Asignaciones	\$2,087,838.88	\$2,500.00.00	\$1,914,014.00	\$1,821,472.00	\$1,584,264.00	\$2,104,964.00
K. Convenios						
L. Otros Ingresos de Libre Disposición						
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>						
A. Aportaciones						
B. Convenios						
C. Fondos Distintos de Aportaciones						
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas						
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>						
A. Ingresos Derivados de Financiamientos						
<b>4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)</b>	\$2,103,192.88	\$2,518,650.13	\$1,977,769.50	\$1,857,841.00	\$1,624,348.00	\$2,146,404.00
<b>Datos Informativos</b>						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición						
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)</b>						